



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

05 SEP. 2022

Bogotá D. C., _____

REF: EJECUTIVO

RAD No. 110014003005-2019-01119-00

DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.

DEMANDADO: JOSE DAVID LINTON SUAREZ.

Observada la documental obrante consecutivo 03 folios 18 a 19 c.2 del híbrido digital, se decreta la APREHENSIÓN y posterior SECUESTRO del vehículo de placas **IXP-716**.

En tal virtud, y según lo consagrado en el parágrafo del Art. 595 del C. G. del P., se COMISIONA al INSPECTOR DE TRÁNSITO - POLICIA NACIONAL SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES, para que proceda de conformidad con lo aquí dispuesto. Infórmesele que el rodante deberá quedar bajo custodia, en uno de los parqueaderos autorizados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial (Bogotá-Cundinamarca). Por secretaría, **librese el Despacho Comisorio con los insertos del caso.**

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 80
del 06 SET 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.